

de ser totalmente superada, si no se quita de él *el estar* en tal lugar, ó en tal sitio. Porque así como lo blanco resiste á lo negro, por razon de la blancura, y tanto más cuanto la blancura dista más de lo negro; así el cuerpo resiste á un lugar, porque tiene lugar opuesto; y tanto es mayor la resistencia, cuanto es mayor la distancia. No puede removerse, empero, del cuerpo la propiedad de que esté en algún lugar ó sitio, á no ser que se le quite su corporeidad, por la que se le debe lugar ó sitio, por lo que mientras permanece la naturaleza del cuerpo, de ningun modo puede moverse instantáneamente, cualquiera que sea su virtud

movente. Mas el cuerpo glorioso jamás perderá su corporeidad. Luego nunca podrá moverse instantáneamente.

Al 4.º que igual celeridad ha de entenderse en las palabras de San Agustin en cuanto á que es imperceptible el esceso de uno respecto de otro, como tambien el tiempo de todo el movimiento es imperceptible.

Al 5.º que aunque despues de la resurreccion no habrá tiempo, que es el número del movimiento del cielo, sin embargo, habrá tiempo que surgirá del número anterior y posterior en cualquier movimiento.

## CUESTION LXXXV.

### Claridad de los cuerpos de los bienaventurados.

Consideraremos ahora la claridad de los cuerpos de los bienaventurados que resucitarán. Acerca de esto investigaremos: 1.º La claridad es inherente á los cuerpos gloriosos? — 2.º Aquella claridad podrá ser vista por el ojo no glorioso? — 3.º El cuerpo glorioso será visto necesariamente por el cuerpo no glorioso?

#### ARTÍCULO I. — Convendrá á los cuerpos gloriosos la claridad? (1)

1.º Parece que la claridad no convendrá á los cuerpos gloriosos; porque, como dice Avicenna (*Naturalium* l. 6, p. 3, c. 2), « todo cuerpo luminoso consta de partes transparentes ». Pero las partes del cuerpo glorioso no serán transparentes, cuando en algunas domine la tierra, como en las carnes y en los huesos. Luego los cuerpos gloriosos no serán lucidos.

2.º Todo cuerpo lucido oculta á aquello que está detras de sí, de así una antorcha, puesta detras de otra se eclipsa;

(1) Afirmativamente responde el Santo; y este es un punto tan claramente espreso en la Escritura, que basta abrir el sagrado texto por cualquier paraje en que de la gloria se hable, para ver dotados á los que en ella viven de esa tan bellísima propiedad. Añadiremos ademas, aunque esto solo sea

tambien la llama del fuego prohíbe el que se vea lo que está detras de sí. Es así que los cuerpos gloriosos no ocultarán lo que se contiene dentro de ellos; porque, como dice San Gregorio, sobre aquello de (*Job*, 28), *no se le igualará el oro y el vidrio* (*Moral*. l. 18, c. 27) « allí (á saber en la patria celestial) á la mente de cada uno no se ocultará la corpulencia de los miembros en los ojos del otro; y será patente á los ojos corporales aún la misma armonía del cuerpo ». Luego aquellos cuerpos no serán lucidos.

3.º La luz y el color requieren con-

una mera opinion de ciertos teólogos, que los cuatro dotes del cuerpo glorioso responden á las cuatro virtudes cardinales; y en este concepto, añaden, la claridad corresponde á la prudencia, la impasibilidad á la justicia, á la fortaleza la agilidad y la sutileza á la templanza.

traria disposicion en el sujeto; porque « la luz es la estremidad de lo perspicuo, » en el cuerpo no terminado y el color en el cuerpo terminado », como se ve claro en el libro (*De sensu et sensato*, c. 3). Es así que los cuerpos gloriosos serán teñidos de algun color, porque, como dice San Agustin (*De civ. Dei*, l. 22, c. 19), « la hermosura del cuerpo es la conveniencia de las partes con cierta suavidad del color », y la hermosura no podrá faltar á los cuerpos gloriosos. Luego los cuerpos gloriosos no serán lúcidos.

4.º Si la claridad existe en los cuerpos gloriosos, convendrá que sea igual en todas las partes del cuerpo, como todas las partes tendrán las dotes de la misma impasibilidad, sutilidad y agilidad. Es así que esto no es conveniente, porque una sola parte tiene mayor disposicion que otra para la claridad, como los ojos más que las manos y el espíritu más que los huesos, y los humores más que la carne ó el nervio. Luego parece que aquellos cuerpos no deben ser lucidos.

Por el contrario, se dice (*Matth.* 13, 43), *los justos brillarán como el Sol en el reino de su Padre*; y (*Sap.* 3, 7): *brillarán los justos, y como centellas discurrirán en el cañaveral*.

Ademas, se dice (*1 Cor.* 15, 43): *lo que es sembrado en vileza, resucitará en gloria*; lo cual pertenece á la claridad, como se ve por lo que antecede, donde compara la gloria de los cuerpos que han de resucitar á la claridad de las estrellas. Luego los cuerpos de los santos resucitarán lucidos.

Conclusion. [1] *Convienes establecer que los cuerpos de los santos serán lucidos despues de la resurreccion*. [2] *Aquella claridad será causada por la redundancia de la gloria del alma en el cuerpo*.

Responderemos, que conviene establecer que los cuerpos de los santos serán lucidos despues de la resurreccion, por la autoridad de la Escritura que promete esto. Pero la causa de esta claridad la atribuyen algunos á la quinta esencia (esto es, celeste), que entonces dominará en el cuerpo humano. Mas, porque esto es absurdo, como muchas veces se ha dicho, (*C.* 84, a. 1), es mejor decir, que aquella claridad será causada por la redundancia de la gloria del alma en el

cuerpo; porque lo que se recibe en alguna cosa, no se recibe por modo del que influye sino por modo del que recibe. Y por tanto, la claridad que hay en el alma espiritual, se recibe en el cuerpo como corporal. Y por tanto, segun que el alma será de mayor claridad conforme al mayor mérito, así tambien habrá diferencia de claridad en el cuerpo, como se ve por el Apóstol, (*1 Cor.* 15). Y así en el cuerpo glorioso se conocerá la gloria del alma, como en el vidrio se conoce el color del cuerpo que se contiene en el vaso de vidrio, como dice San Gregorio sobre aquello (*Job*. 28): *no se le igualará el oro, ó el vidrio* (*ibid.* al 2.º).

Al argumento 1.º responderemos, que Avicenna habla de aquel cuerpo que tiene claridad segun la naturaleza de las cosas que le componen. Pero no la tendrá así el cuerpo glorioso, sino más bien segun el mérito de la virtud.

Al 2.º que San Gregorio compara los cuerpos gloriosos al oro por la claridad, y al vidrio por la transparencia que tendrán. De donde parece que debe decirse que serán al mismo tiempo transparentes y claros; porque el que una cosa clara no sea patente, sucede porque la claridad del cuerpo es causada por la densidad de las partes lucidas; pero la densidad repugna á lo patente. Mas entonces la claridad procederá de otra causa, como se ha dicho. Y la densidad del cuerpo glorioso no quita de ellos la transparencia, así como la densidad del vidrio no impide su transparencia *del todo*. Pero algunos dicen que se comparan al vidrio, no no porque sean transparentes, sino por esta semejanza; porque así como lo que se incluye en el vaso de vidrio aparece, del mismo modo la gloria del alma que se contendrá en el cuerpo glorioso no se ocultará. Mas lo primero es mejor, porque se salva más por aquello la dignidad del cuerpo glorioso y consueña más con las palabras de San Gregorio.

Al 3.º que la gloria del cuerpo no quitará, sino que perfeccionará su naturaleza; por lo que el color que se debe al cuerpo por la naturaleza de sus partes, perseverará en él; mas se le añadirá claridad segun la gloria del alma; como vemos tambien que los cuerpos coloreados por su naturaleza, relucen con el esplendor



del sol, ó por alguna otra causa estrínseca é intrínseca.

Al 4.º que, así como la claridad de la gloria redunda del alma sobre el cuerpo segun su modo, y allí hay otro modo distinto del que *ahora* hay en el alma; así en cada parte del cuerpo redundará segun su modo. Por lo que no hay inconveniente en que diversas partes tengan diversamente distinta claridad, segun que están diversamente dispuestas por su naturaleza para la misma. Ni hay semejanza con las otras dotes del cuerpo, respecto de las cuales las partes del cuerpo no se halla que tengan diversa disposición.

ARTÍCULO II. — ¿La claridad del cuerpo glorioso puede ser vista por el ojo no glorioso?

1.º Parece que la claridad del cuerpo glorioso no puede ser vista por el ojo no glorioso; porque conviene que haya proporcion entre lo visible y la vista. Mas el ojo no glorificado no es proporcionado para ver la claridad de la gloria, puesto que es de otro género que la claridad de la naturaleza. Luego la claridad del cuerpo glorioso no será vista por el ojo no glorioso.

2.º La claridad del cuerpo glorioso será mayor que lo que lo es ahora la claridad del sol; porque tambien la claridad del sol será entónces mayor que lo es ahora, como se dice (Is. 30) (1); y mucho mayor será la claridad del cuerpo glorioso, por lo cual el sol y todo el mundo recibirán mayor claridad. Pero el ojo no glorioso no puede contemplar el sol en su disco por la magnitud de su claridad. Luego ménos podrá mirar la claridad del cuerpo glorioso.

3.º Lo visible, opuesto á los ojos del que ve, necesariamente debe verse, á ménos que haya alguna lesion en el ojo. Y la claridad del cuerpo glorioso, presentada á los ojos no gloriosos, no es forzosamente vista por ellos, como se ve en los discípulos, que vieron el cuerpo del Señor despues de la resurreccion, y no

(1) Y será la luz de la luna como la luz del sol y la luz del sol será siete tantos como luz de siete días. (Isai. xxx, v. 26).

(2) Entónces estarán los justos con grande constancia contra aquellos que los angustiaron y que les quitaron sus trabajos. Viéndolos, serán turbados con temor horrendo, etc. (Sap. v, v. 1 y 2).

vieron su claridad. Luego aquella claridad no será visible para el ojo no glorioso.

Por el contrario, la Glosa interlineal (Philip. 3, sobre aquello de *configurado al cuerpo de su claridad*) dice: «se asemejará á la claridad que tuvo en la transfiguracion». Es así que aquella claridad fue vista por los ojos de los discípulos no glorificados. Luego tambien la claridad del cuerpo glorificado será visible para los ojos no gloriosos.

Ademas: los impíos, viendo la gloria de los justos, por lo mismo serán atormentados en el juicio, como se ve por lo que se dice (Sap. 5) (2). Es así que no verían plenamente la gloria de los mismos, si no vieran la claridad de los cuerpos. Luego, etc.

Conclusion. *La claridad del cuerpo glorioso puede ser vista naturalmente por el ojo no glorioso.*

Responderémos, que algunos dijeron que la claridad del cuerpo glorioso no podrá ser vista por el ojo no glorioso, á no ser tal vez por milagro; pero esto no puede ser, á ménos que aquella claridad se diga equívocamente; porque la luz, segun lo que es, ha nacido para mover la vista; y la vista, segun lo que es, ha nacido para percibir la luz, como lo verdadero se refiere al entendimiento y el bien al efecto; de donde, si hubiese una vista, que no pudiese percibir enteramente alguna luz, ó aquella vista, ó aquella luz, se llamaría así, equívocamente; lo que no puede decirse en nuestro caso, porque de este modo al decirse que los cuerpos gloriosos serían lucidos, nada se nos notificaría; como el que dice que hay un can en el cielo (3), nada notifica al que no sabe ó conoce, sino al can, que es animal. Y por tanto, debe decirse que la claridad del cuerpo glorioso naturalmente puede ser vista por el ojo no glorioso.

Al argumento 1.º dirémos, que la claridad de la gloria será de otro género que la claridad de la naturaleza en cuanto á la causa; mas no en cuanto á la especie: por lo cual, así como la claridad de la naturaleza por razon de su especie es

(3) Alude el Santo Doctor á la constelacion que llaman los astrónomos *Perro mayor* ó *Cantacula*; y dicho se está, que la persona que esto desconozca, creará que es un perro real, el que no lo es sino metafóricamente.

proporcionada á la vista, así tambien la claridad gloriosa.

Al 2.º que, así como el cuerpo glorioso no puede sufrir algo con pasion de naturaleza, sino solamente con pasion de alma, así por la propiedad de la gloria no obra sino con la accion del alma. Pero la claridad intensa no ofende á la vista, en cuanto obra con la accion del alma, sino que segun esto la deleita más; pero la ofende, en cuanto obra con accion de naturaleza, calentando y disolviendo el órgano de la vista y disgregando el espíritu. Y por tanto, la claridad del cuerpo glorioso, aunque esceda á la claridad del sol, sin embargo, por su naturaleza no ofende á la vista, sino que la halaga; por lo que aquella claridad se compara á la claridad del jaspe (Apoc. 21).

Al 3.º que la claridad del cuerpo glorioso proviene del mérito de la voluntad, y por tanto, á la voluntad se someterá, para que, segun su imperio, se vea ó no se vea, y por tanto, en la potestad del cuerpo glorioso estará manifestar su claridad ú ocultarla. Y esta fue la opinion de Prepositivo.

ARTÍCULO III. — ¿El cuerpo glorioso será visto necesariamente por el cuerpo no glorioso?

1.º Parece que el cuerpo glorioso será visto necesariamente por el cuerpo no glorioso; porque los cuerpos gloriosos serán lucidos. Pero el cuerpo lucido se manifiesta, y manifiesta otras cosas. Luego los cuerpos gloriosos necesariamente serán vistos.

2.º Todo cuerpo que oculta á otros cuerpos que existen detras de sí, se percibe por necesidad de la vista, por lo mismo que otros, que están despues, se ocultan. Mas el cuerpo glorioso ocultará á la vista otros cuerpos que existen detras de sí, porque será cuerpo coloreado. Luego será visto por necesidad.

3.º Así como la cantidad es de las cosas que son inherentes al cuerpo, así tambien la cualidad por medio de la que se ve. Pero la cantidad no se someterá á la voluntad, de modo que el cuerpo glorioso pueda ser de mayor cantidad ó menor. Luego ni la cualidad por medio

de la que es visible, para que pueda no ser visto.

Por el contrario, nuestro cuerpo será glorificado en conformidad del de Cristo despues de la resurreccion. Es así que el cuerpo de Cristo despues de la resurreccion no se veía necesariamente; antes bien desapareció de los ojos de los discípulos en Emaus, como se dice (Luc. ult.). Luego tambien el cuerpo glorificado no será visto necesariamente.

Ademas, allí habrá suma obediencia del cuerpo al alma. Luego el cuerpo podrá ser visto ó no ser visto segun la voluntad del alma.

Conclusion. [1] *En la potestad del alma glorificada estará el que su cuerpo se vea ó no se vea.* [2] *Cada accion corporal estará en la potestad del alma.*

Responderémos, que lo visible se ve, segun que obra en la vista. Mas por el hecho mismo que una cosa obra ó no obra sobre alguna cosa estrínseca, no hay mutacion alguna en la misma; por lo que, sin mutacion de alguna propiedad, que sea propia de la perfeccion del cuerpo glorificado, puede suceder que sea visto y no sea visto. De consiguiente de la potestad del alma glorificada dependerá el que su cuerpo sea visto ó no sea visto; como tambien cualquiera otra accion del cuerpo estará en la potestad del alma: de lo contrario, el cuerpo glorioso no sería instrumento sumamente obediente al agente principal.

Al argumento 1.º dirémos, que aquella claridad obedecerá al cuerpo glorioso, de modo que pueda manifestarla ú ocultarla.

Al 2.º que el color del cuerpo no impide la transparencia del mismo, sino en cuanto inmuta la vista; porque esta no puede variarse al mismo tiempo con dos colores, de modo que vea ó mire perfectamente á los dos. Pero el color del cuerpo glorioso estará en la perfecta potestad del alma, de modo que por medio del mismo ó varíe la vista, ó no la mude. Y por tanto, estará en su potestad que el cuerpo que está detras de sí, se oculte ó no se oculte.

Al 3.º que la cantidad es inherente al mismo cuerpo glorioso; ni podría la cantidad variarse al imperio del alma sin la variacion intrínseca del cuerpo glorioso,